

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980.

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal,

- 1 Prosecretario de Cámara.

+ 1 Prosecretario Jefe.

2°) El cargo precedentemente creado será / destinado exclusivamente a la atención de asuntos vinculados con las funciones de Superintendencia propias del Tribunal.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en la respectiva dotación de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

j.s.

The block contains several handwritten signatures in black ink. The top signature is the most prominent, followed by a signature to its left. Below these are two more signatures, one on the left and one on the right, and a final signature at the bottom left.